



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00293997- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a Nro. de Orden 2, por la cual eleva la propuesta de proyecto de contrato con la empresa CLADAN S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el CONTRATO DE SERVICIO EXPERIMENTAL – ESTACIÓN DE TESTAJE entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, la empresa CLADAN S.A. tiene por objeto la entrega de alimentos balanceados propicios para el engorde de bovinos para su prueba en animales bovinos en terminación donde las mediciones en el consumo individual por animal, ganancias de peso y producción de metano., rendimiento y característica de carcasa serán efectuadas por la Facultad a través de la unidad de producción denominada Estación de Testaje.

Que se acredita la personería del quien suscribe por la empresa CLADAN S.A. al orden nro. 8 de los presentes,

Lo informado por el Área de Apoyo Legal y Técnico al orden nro.9

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RE S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el “CONTRATO DE SERVICIO EXPERIMENTAL – ESTACIÓN DE TESTAJE entre la FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con la empresa CLADAN S.A. y su Anexo 1 “cuya copia integra el presente cuerpo a N° de Orden 2.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera, a los interesados. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Cumplido, Archívese.

